

COMUNICADO
N° 17/2020
DIRNOPLU/DPTAL/CBBA

DE: Abog. Jimmy Rudy Siles Melgar
DIRECTOR DEPARTAMENTAL COCHABAMBA
DIRECCIÓN DEL NOTARIADO PLURINACIONAL

A: **NOTARIAS Y NOTARIOS DE FE PÚBLICA DEL**
DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA

REF: **MODALIDAD DE TRABAJO Y JORNADA LABORAL CONTINUA**
DURANTE LA CUARENTENA MIXTA

FECHA: Cochabamba, 26 de julio de 2020.

En mérito a los Decretos Supremos Nos. 4245 de 28 de mayo de 2020 y 4276 de 26 de junio de 2020, emitidos por el Gobierno Nacional, que disponen la Cuarentena Dinámica y Condicionada hasta el 30 de junio de 2020, según las condiciones de riesgo en las jurisdicciones de las Entidades Territoriales Autónomas – ETAs, por una parte, y por otra, la ampliación del plazo de la cuarentena nacional, condicionada y dinámica hasta el 31 de julio de 2020. Asimismo, la Resolución Metropolitana “Kanata” del Departamento de Cochabamba, que determina el retorno a la Cuarentena Flexible Ordenada a partir del lunes 13 de julio de 2020, hasta un próximo informe técnico del SEDES, disponiendo que los Gobiernos Autónomos Municipales dicten las medidas normativas para aplicar la Cuarentena Flexible y Ordenada. En ese marco, el Decreto Municipal No. 167/2020 de 10 de julio de 2020, emitido por el Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba, dispone que las medidas idóneas para evitar mayor contagio y propagación del virus COVID-19, dispuso para ello una Cuarentena Mixta (rígida-flexible) en función a la condición de riesgo que persiste en la jurisdicción territorial del municipio. En ese sentido, el Plan Municipal de Cuarentena Mixta de Cochabamba, establece entre otras disposiciones, el horario de atención en el sector público y privado, garantizando su funcionamiento a través de los servicios de emergencia, asumiendo las medidas necesarias para precautelar la salud y la vida.

En consecuencia, en base a éste marco jurídico, el contexto social y las condiciones de salubridad debido al incremento de los índices de contagio del virus en el Departamento de Cochabamba, **se COMUNICA** a las y los Notarios de Fe Pública del Departamento de Cochabamba que la modalidad de trabajo y jornada laboral para el municipio de Cochabamba y los municipios que conforman el Eje Metropolitano: Sacaba (Ley Municipal No. 208/2020, de 08:00 am, a 14:00 pm), Quillacollo, Vinto, Sipe Sipe, Tiquipaya y Colcapirhua, **se mantiene a partir del día lunes 27 de julio hasta el jueves 30 de julio de 2020, en horario continuo de 08:00 am, hasta las 15:00 pm**, con las restricciones y sanciones correspondientes, debiendo portar obligatoriamente sus respectivas credenciales. Por otro lado, en lo que respecta a la modalidad de trabajo y jornada laboral en los municipios que no forman parte del Eje Metropolitano, y que



Dirección del Notariado Plurinacional

Santa Cruz
Av. Las Américas N° 74, Edif. Torre
Equis piso 1, a media cuadra del 1er Anillo y Av.
Iraia Piso 8 Telf: 3111104-3353755

Pando
Zona Central, Calle Tarja entre
C. La Paz y Av. 9 de Febrero.
Of. Multiservicios de Justicia, Piso 2.

Cochabamba
Av. Salamanca N° 625 esq. Lanza,
Edif. Centro Internacional de Convenciones
Piso 6. Telf: 4590226

Oruro
Calle Junín No. 658
entre c. Sonia Galvarro y La Plata
Edif. Las Torres Morgana, Piso 11 Telf: 5112626

La Paz - Oficina Nacional
Av. 20 de Octubre esq. Campos
N° 2665 Edif. Torre Azul
Piso 14 Telf: 2129787 - 2129059

Tarja
Calle 15 de Abril entre Méndez y Delgadillo
Nro. 319, Primer Piso
Telf: 6113446

Chuquisaca
Calle Pastor Sainz, N° 182,
entre Ayacucho y Rosendo Villa,
Piso 3. Telf: 6459154

Potosí
Calle Oruro N° 509, entre Calles
Bolívar y Frías
Telf: 6120813

Ber
C. Pedro de la Rocha entre Nicolás Suárez,
Centro Comercial Plaza, frente a la plaza principal,
lado Banco Ganadero Of. 15, 16 y 17. Telf: 4620856

El Alto
Av. Juan Pablo II #2560,
Edificio el CEIBO 2° Piso
Bloque A Oficina 4A.

se encuentren con condiciones de riesgo Alto, Medio y Moderado, deberán sujetarse a las regulaciones dispuestas por los respectivos Gobiernos Municipales, debiendo cumplir con todas las medidas de bioseguridad dispuestas por el Gobierno Nacional, Gobierno Departamental y Gobiernos Municipales.

Cúmplase.


Abg. Jimmy Rudy Siles Melgar
DIRECTOR DEPARTAMENTAL COCHABAMBA
DIRECCIÓN DEL NOTARIADO PLURINACIONAL